

MORELIA, MICHOACÁN A DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

EN ESTA MISMA FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN, DA CUENTA AL LICENCIADO AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MAGISTRADO TITULAR DEL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS DENOMINADO **SARS-COV2 (COVID-19)**, ACORDE CON EL AVISO EMITIDO AL TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES (QUADRATÍN) Y DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO, **EL PASADO JUEVES 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO** POR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN ASI COMO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO DE MICHOCAN Y EL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD CUANDO INFORMARON QUE PARA DICHA ENTIDAD FEDERATIVA EL SEMÁFORO SANITARIO EPIDEMIOLOGICO INDICA A PARTIR DEL DÍA DE HOY ES DE COLOR **ROJO EN LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO MICHAOCAN**, LO CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL **ACUERDO 08/2020**, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTE EMITIDO POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL CUAL SE MODIFICÓ EL PUNTO TERCERO DEL DIVERSO ACUERDO 07/2020 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LA REFERIDA SITUACIÓN SANITARIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DERIVADA DEL VIRUS **SARS-COV2 (COVID-19)**, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LOS INFORMES PÚBLICOS YA MENCIONADOS, EMITIDOS EN LA SEÑALADA FECHA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD EN NUESTRO PAÍS, **ENDURECEN MEDIDAS SANITARIAS PARA FRENAR CONTAGIOS DE COVID-19.**-----

LA CONTENCIÓN DE LOS CONTAGIOS Y EL INCREMENTO SOSTENIDO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19, REQUIERE DE ACCIONES QUE NOS PERMITAN AVANZAR Y EVITAR LA SATURACIÓN HOSPITALARIA EN EL ESTADO, SEÑALÓ EL GOBERNADOR, SILVANO AUREOLES CONEJO, AL DAR A CONOCER LOS NUEVOS PROTOCOLOS PARA ROMPER LA CADENA DE CONTAGIOS DURANTE EL MES DE FEBRERO. **“TENEMOS LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE NOS PERMITAN ROMPER LA CADENA DE CONTAGIOS EN FEBRERO Y TENER UNA SITUACIÓN DIFERENTE EN MARZO, PERO ES IMPORTANTE QUE CADA QUIEN HAGA LO QUE LE CORRESPONDA Y QUE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SEAN HOMOGÉNEAS”**, DIJO A TRAVÉS DE UN COMUNICADO EL MANDATARIO AL ENCABEZAR LA SESIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGURIDAD EN SALUD. ACOMPAÑADO POR MIEMBROS DE SU GABINETE Y EN PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, DEL SECTOR



EMPRESARIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL GOBERNADOR INDICÓ QUE LOS 4 MIL 192 CASOS ACTIVOS Y LA ALTA MOVILIDAD COLOCAN AL ESTADO EN UN NIVEL QUE RIESGO Y SE DEBEN TOMAR MEDIDAS. POR ELLO, LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN (SSM), DIANA CARPIO RÍOS DIO A CONOCER LOS PROTOCOLOS "AVANZAR JUNTOS" PARA DISMINUIR EL RIESGO EN ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, TRANSPORTE PÚBLICO, MERCADOS Y TIANGUIS, BALNEARIOS, LUGARES DE CULTO, HOTELES, RESTAURANTES, ANTROS, BARES, GIMNASIOS, CLUBES, CENTROS COMERCIALES, FUNERARIAS Y COMERCIOS DONDE CONVIVEN GRUPOS DE PERSONAS. **"LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS ESTÁ SIENDO SOSTENIDA Y LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN ES DESMEDIDA. NUESTRO OBJETIVO SIGUE SIENDO ROMPER LA CADENA DE CONTAGIOS Y QUE CUALQUIER PERSONA DENTRO DE LA SOCIEDAD ENTIENDA EL NIVEL DE RIESGO AL QUE SE ENFRENTA Y APRENDA A IDENTIFICARLO"**, AFIRMÓ DIANA CARPIO. INDICÓ QUE COMO PARTE DE LOS PROTOCOLOS EL USO DEL CUBREBOCAS SIGUE SIENDO OBLIGATORIO, ASÍ COMO LOS CIERRES EN CENTROS RECREATIVOS PÚBLICO (JUEVES A DOMINGO), EL CIERRE DE PLAZAS PÚBLICAS (LUNES A DOMINGO) Y LAS OFICINAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS Y DE AFORO PARA PROTEGER A SUS TRABAJADORES. LA TITULAR DE LA SSM RESALTÓ QUE LOS BALNEARIOS REPRESENTAN UN ALTO RIESGO Y DEBERÍAN PERMANECER CERRADOS DE JUEVES A DOMINGO. MIENTRAS QUE EN LAS PLAZAS COMERCIALES SE DEBE CONSIDERAR ELIMINAR LAS ÁREAS DE DESCANSO Y PROHIBIR EL ACCESO A ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO CERRAR DE JUEVES A SÁBADO A LAS 19 HORAS Y EL DOMINGO CIERRE TOTAL. ADEMÁS DE QUE LOS BARES Y ANTROS DEBEN APEGARSE A LOS PROTOCOLOS SANITARIOS, PERMANECER CERRADOS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DEJAR DE BRINDAR SERVICIO DE JUEVES A VIERNES DESPUÉS DE LAS 19 HORAS. LOS GIMNASIOS AL IGUAL QUE LOS COMERCIOS COMO SON BARBERÍAS, ESTÉTICAS U OTROS, CERRAR DE JUEVES A SÁBADO A LAS 19 HORAS Y LOS DOMINGOS TOTALMENTE. DIANA CARPIO PRECISÓ QUE LAS FIESTAS PATRONALES, CONCIERTOS, JARIPEOS, EVENTOS DEPORTIVOS CON PÚBLICO, FIESTAS EN SALONES, FIESTAS Y BAILES CONTINÚAN PROHIBIDOS AL IGUAL QUE LOS VELORIOS DE CUERPO PRESENTE. A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ENLACES, SE PUEDEN CONSULTAR CADA UNO DE LOS

**PROTOCOLOS:**

<https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/protocolos-para-avanzar-css-.pdf>

<https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/mitigación-febrero-css.pdf>

ASIMISMO, EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INGENIERO SILVANO AUREOLES CONEJO, DIO A CONOCER EL **ENDURECIMIENTO DE MEDIDAS** DURANTE FEBRERO PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN MICHOACÁN, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL CIERRE DE PLAZAS PÚBLICAS DE LUNES A DOMINGO, EL CIERRE DE BARES Y CENTROS NOCTURNOS SÁBADO Y DOMINGO, ADEMÁS DE QUE DEJARÁN DE BRINDAR SERVICIO DE JUEVES Y VIERNES A LAS 19 HORAS. A TRAVÉS DEL TRADICIONAL MENSAJE DE LOS LUNES, EL JEFE DEL EJECUTIVO ESTATAL RECORDÓ QUE SIGUEN PROHIBIDOS LOS EVENTOS MASIVOS, ACTOS PÚBLICOS, VELORIOS DE CUERPO PRESENTE, JARIPEOS, BAILES Y EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS. "A PESAR DEL ELEVADO NÚMERO DE CONTAGIOS LOGRAMOS EVITAR QUE EL REBROTE FUERA PEOR Y QUE NO SE SATURARON TODOS LOS HOSPITALES DEL ESTADO, PERO, HAY QUE TENER PRESENTE QUE TENEMOS MUY POCAS CAMAS", ASEGURÓ EL MANDATARIO. EL TEXTO ORIGINAL DE ESTE ARTÍCULO FUE PUBLICADO POR LA AGENCIA QUADRATÍN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: -----  
<https://www.quadratin.com.mx/principal/endurecen-medidas-cerraran-centros-nocturnos-sabados-y-domingos/>

ASI COMO POR EL ACUERDO DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2021, EMITIDO POR EL PROFESOR RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, ARMANDO HURTADO ARÉVALO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DOCTORA DIANA CELIA CARPIO RÍOS, SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN, LICENCIADO HUMBERTO ARRÓNIZ REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DOCTOR ROBERTO CARLOS QUEVEDO DIAZ, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 1 Y PROFESOR ROBERTO REYES COSARI, SECRETARIO DE BIENESTAR Y POLÍTICA SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDO 1. CIERRE DE TODO TIPO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS A LAS 19:00 HORAS TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA HASTA LA PRÓXIMA EVALUACIÓN QUE SERÁ EL LUNES 1 DE FEBRERO DEL 2021.-----

ACUERDO 2. CIERRE TOTAL DE TODOS LOS GIROS COMERCIALES, DE SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS LAS 24 HORAS DE TODOS LOS DOMINGOS HASTA LA FECHA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE FARMACIAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, GASOLINERAS, GASERAS, VELATORIOS Y TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA.-----

ACUERDO 3. USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO EN TODO ESPACIO PÚBLICO Y DE MANERA PARTICULAR EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, PLAZAS COMERCIALES, MERCADOS, TIANGUIS Y PARADEROS DE

AUTOBUSES.-----  
ACUERDO 4. AFORO DEL 30% DE LOS CENTROS DEPORTIVOS QUEDANDO PROHIBIDOS TODOS LOS JUEGOS DE CONTACTO.-----  
ACUERDO 5. CONTINÚAN SIN AUTORIZACIÓN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JARIPEOS, LAS FIESTAS PRIVADAS O PATRONALES MASIVAS Y LAS REUNIONES EN CALLES Y PLAZAS PUBLICAS QUE REBASEN EL NÚMERO DE 30 PERSONAS.-----  
ACUERDO 6. EL GOBIERNO MUNICIPAL SE REDUCIRÁ AL MÍNIMO NECESARIO Y ATENDERÁ SOLO POR VÍA TELEFÓNICA EN LAS SECRETARIAS DE TURISMO, CULTURA, SEFECO, IMUJERIS, IJUM Y SEMOVEP. EL RESTO DE LOS TRABAJADORES DEBERÁN APOYAR A LAS BRIGADAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA DEL AYUNTAMIENTO. - -  
ACUERDO 7. CONTINÚAN VIGENTES LOS DEMÁS ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL PLENO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD. - -  
ESTOS ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.-----

Y SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES, COMO TAMBIÉN LOS CRITERIOS SEÑALADOS AL TRAVÉS DE DIVERSOS ACUERDOS POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y EN BASE A ELLO Y PARA TRATAR DE EVITAR NUEVOS CONTAGIOS TANTO ENTRE EL PROPIO PERSONAL COMO ENTRE JUSTICIALES, LITIGANTES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL, **SE DETERMINA TRABAJAR A PUERTA CERRADA Y SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS PRÓXIMOS DÍAS DEL 2 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021,** Y REANUDANDOSE LAS LABORES PARA ABRIR AL PUBLICO EL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SI LAS CONDICIONES SANTIARIAS LO PERMITEN, ASISTIENDO A LABORAR PARCIALMENTE EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PUERTA CERRADA, SUSPENDIÉNDOSE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE LOS DIAS ANTES CITADOS Y SE ORDENA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS Y CONSECUENTEMENTE ESOS DIAS SERAN INHABILES Y NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LO ANTERIOR CON BASE EN LAS FACULTADES QUE EN SU ACUERDO NÚMERO 7/2020 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO DETERMINÓ OTORGAR A LAS Y LOS MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN TODO EL PAÍS, PARA QUE ELLAS Y ELLOS, VALORANDO LA SITUACIÓN SANITARIA EXISTENTE EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES EN CUANTO A LA PANDEMIA ORIGINADA EN DICHO VIRUS, DETERMINARAN LO CONDUCENTE SOBRE SUSPENDER LABORES POR TIEMPO DETERMINADO, DEPENDIENDO DE EL COLOR DEL SEMÁFORO SANITARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO NUMERO  
MORELIA, MICH

ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN LA MATERIA, PERO TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE CADA UNA Y DE CADA UNO DE QUIENES INTEGRAN LA PLANTILLA DE NUESTRO PERSONAL.-----

**POR LO ANTERIOR, EL TITULAR DEL TRIBUNAL ACUERDA.-----**

**PRIMERO.-** QUE ESTIMANDO QUE EL VALOR MÁS ALTO A PROTEGER ENTRE LOS SERES HUMANOS LO ES LA VIDA, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO, Y SIENDO QUE DE ACUERDO CON LOS REPORTES EL DÍA 28 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INGENIERO SILVANO AUREOLES CONEJO, DIO A CONOCER EL **ENDURECIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA FRENAR CONTAGIOS DE COVID-19**, DURANTE FEBRERO PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN MICHOACÁN, ENTRE LAS QUE DESTACAN EL CIERRE DE PLAZAS PÚBLICAS DE LUNES A DOMINGO, EL CIERRE DE BARES Y CENTROS NOCTURNOS SÁBADO Y DOMINGO, ADEMÁS DE QUE DEJARÁN DE BRINDAR SERVICIO DE JUEVES Y VIERNES A LAS 19 HORAS, Y **CON LOS REPORTES PROPORCIONADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19** HA RETOMADO FUERZA Y SE EXTIENDE NUEVAMENTE POR DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN, PRINCIPALMENTE LA CIUDAD CAPITAL, DONDE EL NÚMERO DE CONTAGIOS Y DE PERSONAS FALLECIDAS LAMENTABLEMENTE SE HA INCREMENTADO, PARTICULARMENTE EN LA CIUDAD DE MORELIA, ALCANZANDO A LA FECHA LOS CASOS CONFIRMADOS **43,284** CASOS SOSPECHOSOS **1,279**, DEFUNCIONES **3,359** COMO TAMBIÉN LA HOSPITALIZACIÓN PARA ATENDER A LAS Y LOS ENFERMOS DE ESTE PADECIMIENTO VA EN AUMENTO. -----

**SEGUNDO.-** QUE A PESAR DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE EN TODO MOMENTO SE HAN APLICADO DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y ESPECIALMENTE DESDE QUE SE REANUDARON LABORES PRESENCIALES EL PASADO 18 DE AGOSTO, COMO LO SON SANITIZACIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE DEL INMUEBLE, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS Y DE GEL ANTIBACTERIAL, LAVADO DE MANOS, SANA DISTANCIA, ATENCIÓN AL PÚBLICO PREVIA CITA, DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE AUDIENCIAS A DESAHOGARSE DIARIAMENTE PARA EVITAR AGLOMERACIONES DE PERSONAS Y REDUCCIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO, AL TRATARSE DE UN SERVICIO PÚBLICO QUE NECESARIAMENTE EXIGE CONTACTO PERSONAL CON JUSTICIABLES DE ESCASOS RECURSOS PROVENIENTES DE DIFERENTES POBLADOS, RANCHERÍAS Y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL UNITARIO  
DISTRITO N  
MORELIA MICH

LOCALIDADES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUYA MARGINACIÓN SOCIAL LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE LES PERMITE ACCEDER A INFORMACIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPLETA NI A RECURSOS SANITARIOS SUFICIENTES RESPECTO DE LA NECESIDAD DE PROTEGERSE DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE MEDIDAS PREVENTIVAS. -----

**TERCERO.-** QUE ANTE UN CUADRO COMO EL DESCRITO EN LOS ANTERIORES NUMERALES SE HACE INDISPENSABLE TRATAR DE EVITAR QUE LOS CONTAGIOS ENTRE NUESTRO PERSONAL, JUSTICIABLES, LITIGANTES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL SE EXTIENDA, TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS QUE EL 70% DEL MISMO ESTÁ CONSTITUIDO POR PERSONAS DE MÁS DE 60 AÑOS Y CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN. -----

**CUARTO.-** QUE SI BIEN EL ESFUERZO REALIZADO HA PERMITIDO EL DESAHOGO DE DECENAS DE JUICIOS AGRARIOS, OTROS TANTOS AGUARDAN AÚN LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE PARA CONTINUARSE TRABAJANDO A PUERTA CERRADA Y AVANZANDO HACIA EL DICTADO DE LA SENTENCIA. -----

**QUINTO.-** POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 7/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y EN LOS ARTÍCULOS 365 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA AGRARIA Y POR LOS DIVERSOS 2 Y 167 DE LA LEY AGRARIA, **SE DETERMINA CONTINUAR A PUERTA CERRADA POR TANTO CON SUSPENSIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS PRÓXIMOS DÍAS DEL 2 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, Y ES INHABIL EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR SUSPENSIÓN DE LABORES POR ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y REANUDÁNDOSE LAS LABORES PARA ABRIR AL PÚBLICO EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SI LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN, ASISTIENDO A LABORAR PARCIALMENTE EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PUERTA CERRADA, SUSPENDIÉNDOSE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DÍAS ANTES CITADOS Y SE ORDENA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS Y CONSECUENTEMENTE ESOS DÍAS SERÁN INHABILES Y NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL E INFÓRMESE DE LAS ANTERIORES DETERMINACIONES AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.**-----

**SEXTO.-** PUBLIQUESE ESTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y EN LA PUERTA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, PARA CONOCIMIENTO DE JUSTICIABLES, LITIGANTES,

LOCALIDADES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUYA MARGINACIÓN SOCIAL LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE LES PERMITE ACCEDER A INFORMACIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPLETA NI A RECURSOS SANITARIOS SUFICIENTES RESPECTO DE LA NECESIDAD DE PROTEGERSE DE LA ENFERMEDAD MEDIANTE MEDIDAS PREVENTIVAS. -----

**TERCERO.-** QUE ANTE UN CUADRO COMO EL DESCRITO EN LOS ANTERIORES NUMERALES SE HACE INDISPENSABLE TRATAR DE EVITAR QUE LOS CONTAGIOS ENTRE NUESTRO PERSONAL, JUSTICIABLES, LITIGANTES, PERITOS Y PÚBLICO EN GENERAL SE EXTIENDA, TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS QUE EL 70% DEL MISMO ESTÁ CONSTITUIDO POR PERSONAS DE MÁS DE 60 AÑOS Y CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS RELACIONADOS CON DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN. -----

**CUARTO.-** QUE SI BIEN EL ESFUERZO REALIZADO HA PERMITIDO EL DESAHOGO DE DECENAS DE JUICIOS AGRARIOS, OTROS TANTOS AGUARDAN AÚN LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE PARA CONTINUARSE TRABAJANDO A PUERTA CERRADA Y AVANZANDO HACIA EL DICTADO DE LA SENTENCIA. -----

**QUINTO.-** POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 7/2020 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y EN LOS ARTÍCULOS 365 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA AGRARIA Y POR LOS DIVERSOS 2 Y 167 DE LA LEY AGRARIA, **SE DETERMINA CONTINUAR A PUERTA CERRADA POR TANTO CON SUSPENSIÓN EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO LOS PRÓXIMOS DÍAS DEL 2 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, Y ES INHABIL EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR SUSPENSIÓN DE LABORES POR ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y REANUDÁNDOSE LAS LABORES PARA ABRIR AL PÚBLICO EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SI LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN, ASISTIENDO A LABORAR PARCIALMENTE EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A PUERTA CERRADA, SUSPENDIÉNDOSE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS EN LOS DÍAS ANTES CITADOS Y SE ORDENA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS Y CONSECUENTEMENTE ESOS DÍAS SERÁN INHABILES Y NO CORRERÁN PLAZOS NI TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS EN TRÁMITE EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL E INFÓRMESE DE LAS ANTERIORES DETERMINACIONES AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.**-----

**SEXTO.-** PUBLIQUESE ESTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS, EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES Y EN LA PUERTA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, PARA CONOCIMIENTO DE JUSTICIABLES, LITIGANTES,

PERITOS, AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y DE AMPARO Y PÚBLICO EN GENERAL Y VÍA OFICIO Y POR CORREO ELECTRÓNICO INFORMESE DE LO ANTERIOR AL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, ASISTIDO DE LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

AHG/RAGV



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO NUMERO 17  
MORELIA, MICH

EN ESTA FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE PUBLICÓ EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS Y LUGAR VISIBLE DE ESTE TRIBUNAL, COMO ES LA PUERTA DE ENTRADA CON EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL (LOS) INTERESADO (S). CONSTE. -----